

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE MATRÍCULA DE OPERADORES PORTUARIOS DE CARGA
Institución	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Descripción	Trámite orientado a atender las solicitudes de los Operadores Portuarios de Carga que deseen realizar el cambio de razón social detallado en su documento habilitante vigente expedido por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica, que se encuentre habilitada como Operador Portuario de Carga y desee actualizar la razón social de la empresa en su documento habilitante vigente, emitido por esta Subsecretaría de Estado.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matrícula de Operador Portuario de Carga
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Los Operadores Portuarios habilitados, que durante el tiempo de vigencia de la matrícula, requieran de la actualización de la misma sea por: cambio de representante legal, razón social o ampliación de servicios, deberán presentar todos los requisitos generales y específicos que fueren sujetos de variación y que amparen el cambio solicitado, adjuntando la matrícula original.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrarse como Usuario en el Portal de Servicios http://sitop.mtop.gov.ec/PortalServicios/ 2. Registrar solicitud correspondiente 3. Validar requisitos solicitados en línea 4. Cargar documentación respectiva 5. Enviar solicitud <p>En caso de ser aprobada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exportar Orden de Pago en el Portal de Servicios http://sitop.mtop.gov.ec/PortalServicios/ 2. Realizar depósito bancario 3. Cargar en el Portal de Servicios la papeleta de pago correspondiente 4. Retirar documento habilitante en nuestras oficinas en al ventanilla de Atención al Usuario <p>En caso de no ser aprobada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reingresar documentación a través del Portal de Servicios http://sitop.mtop.gov.ec/PortalServicios/ <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	Favor remitirse a la Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 Resolución Tarifas Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial- Ya que las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Avenida del Bombero y Leopoldo Carrera - Edificio "Grace", Primer Piso</p> <p>Lunes a Viernes de 8H00 a 17H00</p> <p>Guayaquil - Ecuador</p>

Base Legal

- [NORMAS QUE REGULAN LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL ECUADOR.](#)
Art. Art.6.- DE LA HABILITACIÓN DE LOS OPERADORES PORTUARIOS.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Matriculación y Control de Operadores Portuarios
Correo Electrónico: consultas_sptmf@mtop.gob.ec
Teléfono: (04)2592080 ext. 82147 / 82123 / 82104 / 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0